

45.534/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores» (depósito número 7908).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Enrique Montesa Pacios mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2005 y se ha tramitado con el número 90982-8523-90925.

El segundo congreso federal celebrado los días 13, 14, y 15 de julio de 2005 adoptó por unanimidad, el acuerdo de modificar texto íntegro los Estatutos de esta federación.

El Acta del congreso aparece suscrita por D. Jordi Tomás pozo, en su calidad de Presidente de la mesa del congreso y por Dña. Teresa Pérez Arganda, como Secretaria de actas del mismo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de agosto de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

45.535/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Extractoras de Semillas de Soja» (depósito número 429).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Federico Pino García mediante escrito de fecha 22 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 85682-8002.

La Asamblea general celebrada el 15 de marzo de 2005 adoptó por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 2 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 118, 1.º J.

La certificación del acta está suscrita por D. Federico Pino García, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Enrique cabello Ortega.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

45.536/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Aparcamientos y Garajes» (depósito número 507).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Dña. Rosa Mijangos Fernández mediante escrito de fecha 26 de julio y se ha tramitado con el número 86979-8117-86971.

La Asamblea general celebrada el 2 de junio de 2005 adoptó por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por Dña. Rosa Mijangos Fernández, en calidad de Secretaria con el visto bueno del Presidente, D. Joan Font Alegret.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

45.537/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española» (depósito número 570).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Adolfo Sánchez de Monvellán Ruiz mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2005 y se ha tramitado con el número 91362-8578.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 33 y 45 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Antonio Ruiz Fernández, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Adolfo Sánchez de Monvellán Ruiz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

45.538/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Federal de Correos y Telégrafos de la Confederación General del Trabajo» (depósito número 1096.85).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Manuel Rodrigo Martínez mediante escrito de fecha 25 de abril de 2005 y se ha tramitado con el número 47260-4749.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de agosto de 2005.

El quinto congreso celebrado los días 31 de marzo y 1, 2, y 3 de abril de 2005 adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 9 y 18 de los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por don Francisco Núñez Moya, en calidad de presidente del congreso y por la secretaria de actas, doña Julia Iglesias Fernández con el visto bueno del presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. de 12-3-97, B.O.E. de 14-3-97), la Subdirectora General.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

45.474/05. Anuncio del Servicio Provincial de Costas de Lugo sobre información pública de expropiación forzosa de terrenos en el término municipal de Foz (Lugo). Referencia 27-0229.

La Dirección General de Costas por resolución de 7 de julio de 2005, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 y en la disposición adicional tercera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la declaración de utilidad pública de los siguientes bienes y derechos que se especifican de forma concreta e individualizada en el anejo adjunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, este Servicio Provincial de Costas, ha acordado someter a información pública el expediente expropiatorio de referencia durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas ante este Servicio Provincial de Costas, sobre la necesidad de ocupación o aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de los bienes objeto de la expropiación.

La documentación se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Costas en Lugo, ronda de la Muralla, 131, 1.º, en horario, de nueve a catorce horas.

Lugo, 1 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio Provincial, José Miguel Estevan Dols.